



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 ENE 2012

Res. H N° 0014-12

Expte. N° 4.834/11

VISTO:

La Nota N° 3994/11 mediante la cual los Becarios de Formación de la Facultad de Humanidades, solicitan una prórroga de sus funciones en las áreas en donde se desempeñan respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1424-11, se designó al Sr. Ignacio Alberto Tapia como becario del Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que el objeto de estas becas es complementar la formación académica del becario mediante su inserción al ambiente administrativo de modo que se contacte con profesionales y otros trabajadores del medio;

Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica trató la nota presentada por los becarios, y resolvió dar curso al pedido, teniendo en cuenta el informe de los responsables de cada área;

Que se cuenta con fondos en la partida presupuestaria para afrontar el presente gasto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- DISPONER la prórroga de las funciones del alumno Ignacio Alberto TAPIA D.N.I: 33.168.319 como Becario de Formación para desempeñarse en el Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad desde el 01 de Febrero hasta el 31 de Marzo de 2012:

ARTICULO 2°.- FIJAR por tal beneficio el mismo monto acordado oportunamente para su designación en la suma de \$933,00 (Pesos Novecientos treinta y tres) por mes.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el alumno becario deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS N° 470/09 – *derechos y obligaciones de los becarios* -.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación a las partidas presupuestarias correspondientes.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0014-12

ARTICULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Rossana Ledesma como Tutora de la Beca de Formación del alumno Ignacio Alberto Tapia.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE al becario beneficiado, y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativas, Académica y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de cuentas para su toma de razón y demás efectos.

leg/CI

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa